



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

EL ALCALDE DE PEREIRA, en uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el literal g) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012 modificadorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994 y

CONSIDERANDO

Que mediante las resoluciones N° 12705, 16264 y 16265 de 2017 se asignan recursos del Presupuesto del Ministerio de Educación Nacional para el Programa de Alimentación Escolar-PAE Regular y Jornada Única por la suma de \$16.786.144, \$124.298.333 y \$2.078.796.960 respectivamente, para un total de \$2.219.881.437.

Que el Secretario de Educación Municipal, mediante oficio N° 20179 del día 28 de agosto del presente año, solicita adicionar al presupuesto los recursos antes mencionados.

Que dentro de las funciones del Alcalde, el literal g) del Artículo 29 de la Ley 1551 de 2012, modificadorio del Artículo 91 de la Ley 136 de 1994, establece: "Incorporar dentro del presupuesto municipal, mediante decreto, los recursos que haya recibido el tesoro municipal como cofinanciación de proyectos provenientes de las entidades nacionales o departamentales, o de cooperación internacional y adelantar su respectiva ejecución. Los recursos aquí previstos así como los correspondientes a seguridad ciudadana provenientes de los fondos territoriales de seguridad serán contratados y ejecutados en los términos previstos por el régimen presupuestal.

Una vez el ejecutivo incorpore estos recursos deberá informar al Concejo Municipal dentro de los diez (10) días siguientes".

Que el artículo 26 del Acuerdo 39 de 2016 establece: "El Alcalde Municipal podrá incorporar al Presupuesto de Ingresos y Gastos durante el transcurso de la vigencia fiscal del año 2017 los ingresos con destinación específica, incluidos aquellos recursos provenientes de convenios con las entidades descentralizadas del orden municipal. Igualmente hará por decreto la incorporación de los recursos del balance liquidados a 31 de diciembre del año 2016.

El Alcalde Municipal enviará al Concejo Municipal copia de los actos administrativos mediante los cuales se hacen tales modificaciones"

Por lo anteriormente expuesto,

DECRETA

Artículo 1º. Adicionar el Presupuesto de Ingresos en la suma de **DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.219.881.437)**, así:



“Por medio del cual se adiciona el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Municipio de Pereira correspondiente a la presente vigencia fiscal del año 2017

1	INGRESOS CORRIENTES	\$2.219.881.437
1.2	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.219.881.437
1.2.2	TRANSFERENCIAS	\$2.219.881.437
1.2.2.1	NACIONALES	\$2.219.881.437
1.2.2.1.12	Otras Transferencias Nacionales	\$2.219.881.437

Artículo 2º. Adicionar el Presupuesto de Gastos en la suma DOS MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS (\$2.219.881.437), así:

SECCION 10- SECRETARIA DE EDUCACIÓN

CODIGO	SUBPROGRAMA	VALOR (\$)
3.1.6.12	Educación para Todos	2.219.881.437

Artículo 3º. El presente acto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS ALBERTO MAYA LÓPEZ
Alcalde Municipal (E)

LILIANA GIRALDO GÓMEZ
Secretaria Jurídica

RODRIGO GALLEGO GONZÁLEZ
Subsecretario de Asuntos Financieros

Revisión Legal:

Proyectó y Elaboró: Arcadio Daza O./Contratista - Hacienda